

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 31 de Diciembre del 2011

Señor



Presente.-

Con fecha treinta y uno de diciembre del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1360-2011-R.- CALLAO, 31 DE DICIEMBRE DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 1352-2011-OPLA (Expediente N° 10502) recibido el 26 de diciembre del 2011, por cuyo intermedio el Director de la Oficina de Planificación solicita la Expedición de la Resolución Rectoral aprobando el Presupuesto correspondiente al Año Fiscal 2012, de esta Casa Superior de Estudios.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29812 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2012;

Que, los Artículos 1° y 2° de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los Recursos que lo Financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del Artículo 1° de la misma, asignándole al Pliego 529: Universidad Nacional del Callao la suma ascendente a S/ 59'767,492.00 (cincuenta y nueve millones setecientos sesenta y siete mil cuatrocientos noventa y dos nuevos soles) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2012;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2012, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2012, y;

De conformidad con lo señalado en el artículo 23° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411;

**RESUELVE:**

1° Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2012 del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao, de acuerdo a lo siguiente:

<b>Categoría de Gasto</b>	<b>(En Nuevos Soles)</b>
Gastos Corrientes	57'248,209.00
Gastos de Capital	2'519,243.00
<b>Total</b>	<b>59'767,492.00</b>



El desagregado de los Gastos, se presenta en el Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos" proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte de la presente Resolución.

- 2° Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2012 del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

<b>Fuentes de Financiamiento</b>	<b>(En Nuevos Soles)</b>
Recursos Ordinarios	33'944,000.00
Recursos Directamente Recaudados	25'500,000.00
Recursos Determinados	323,492.00
<b>Total</b>	<b>59'767,492.00</b>

El desagregado de los Ingresos se detalla conforme al Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público y que forma parte de la presente Resolución.

- 3° Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional correspondiente al Año Fiscal 2012, conforme se detalla en los Anexos 3 y 4 proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público y que forma parte de la presente Resolución.
- 4° La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los Artículos 1° y 2° del presente dispositivo.
- 5° Copia de la presente Resolución se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, dentro del plazo señalado en el numeral 23.2 del Artículo 23 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.-** Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

**Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.-** Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
  
Mg. Ing. CHRISTIAN SUAREZ RODRIGUEZ  
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, dependencias académico-administrativas,  
cc. Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República,  
cc. Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público,  
cc. archivo.